

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2281  
Fecha ...04...1...05...2020

RESOLUCION Nº **0189**  
NEUQUEN,  
**21 ABR 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 57454<sup>1</sup> Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización del Secretario de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de fumigación a realizarse en el Edificio del Palacio Municipal, el cual incluye mano de obra, productos y equipos, movilidad y seguros, por el término dos (2) meses, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Municipales Nº 148 y Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº 0129<sup>1</sup> SMEPA/2020, emitida por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas CHASQUI S.R.L., por el importe de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y EXTER NEUQUEN S.R.L., por el importe de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000.-), siendo este último el que presenta Menor Precio;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2458, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;


EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma EXTER NEUQUEN S.R.L., CUIT Nº 30-70712643-0, para la prestación del servicio de fumigación a realizarse en el Edificio del Palacio Municipal, el cual incluye mano de obra, productos y equipos, movilidad y seguros, por el término dos (2) meses, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, por el importe total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

  
FDO. SILVESTRINI  
M. Cristina Basso Arizaga  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

FDO. SILVESTRINI